



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

JUEZ: **JORGE LUIS LUBO SPROCKEL**
EXPEDIENTE: 11001-33-35-026-**2015-00463**
DEMANDANTE: JAIRO ALONSO DUARTE GARIBELLO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en proveído del treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), se convocó a las partes para el próximo viernes ocho (8) de septiembre a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el fin de reanudar la audiencia de pruebas (fl. 142).

Así mismo se tiene que desde la audiencia inicial, el Despacho decretó como prueba de oficio, requerir a las partes para coordinar una nueva valoración del demandante ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez con el fin de dictaminar el porcentaje real de pérdida de capacidad laboral del señor Jairo Alonso Duarte Garibello (fls. 120 y 121).

Mediante escrito radicado el cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), la parte actora solicitó el aplazamiento de la audiencia del próximo viernes ocho (8) de septiembre, teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez citó al señor Jairo Alonso Duarte Garibello el martes quince (15) de septiembre de la presente anualidad con el fin de practicar la respectiva valoración para dictaminar su pérdida de capacidad laboral (fls. 179 a 181).

En ese orden de ideas, el Despacho considera viable la solicitud de la parte actora para que se re programe la diligencia, y por consiguiente, se convoca a las partes a las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M)** del día **TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, con el fin de continuar con el desarrollo de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dom 10 de Sep
JORGE LUÍS LUBO SPROCKEL
Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **8 DE SEPTIEMBRE DE
2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Lizzeth
LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA